

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Enero del 2014.-  
DECRETO ALC. N° 35/14.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2798/13 de fecha 26 de Diciembre del 2013 , que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 148/2013, denominada **"Instalación Red Telefónica e Implementación de Red Lan en los Establecimientos Educativos Municipalizados, Comuna de Alto Hospicio"** ID 3447-463-LE13; Memorando N° 002/14 de fecha 02 de Enero del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación que solicita modificar las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°148/13, en los términos que indica.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°148/13, denominada **"Instalación Red Telefónica e Implementación de Red Lan en los Establecimientos Educativos Municipalizados, Comuna de Alto Hospicio"** ID 3447-463-LE13; en el siguiente sentido:

✓ En el punto 17. sobre **"GARANTÍAS"**.

**Donde dice:**

17.2 **De Seriedad de la Oferta.-** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$200.000.- (cien mil pesos). .....

17.3 **De Fiel Cumplimiento de Contrato.-** Dentro del plazo indicado para la firma del contrato él o los oferentes adjudicados deberán entregar una Garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, con vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo total propuesto, por la suma de \$700.000.- (quinientos mil pesos). .....

**Debe decir:**

17.2 **De Seriedad de la Oferta.-** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), .....



17.3 **De Fiel Cumplimiento de Contrato.-** Dentro del plazo indicado para la firma del contrato él o los oferentes adjudicados deberán entregar una Garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, con vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo total propuesto, por la suma de **\$700.000.- (setecientos mil pesos).** .....

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la ~~Comuna~~ <sup>Municipalidad de</sup> Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

  
HVF/MVE/cps  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal

